

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, Acceso y Admisión de Doctorandos, Actividades Formativas, Organización del Programa, Recursos Humanos, Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos, Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La actualización del enlace de las normas de permanencia es correcta y el enlace funciona correctamente.

Se han actualizado correctamente los nombres del Responsable de Título, del representante

legal y del solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

La actualización de los enlaces realizada en los Sistemas de información previo, los Requisitos de acceso y criterios de admisión y los complementos formativos, es adecuada.

La ampliación del perfil de acceso solicitada es coherente con la naturaleza del título, se justifica adecuadamente y permitirá una mejora del Programa de Doctorado en consonancia con un incremento del carácter multidisciplinar del mismo. Así mismo redundará en un aumento del número de alumnos en primera matrícula.

Criterio IV. Actividades formativas

La actualización de enlaces realizada en el apartado de Datos Básicos de las actividades formativas y en el apartado de Procedimientos de control de la actividad formativa: Actividad específica. Generación de aportaciones relevantes, es adecuada.

Criterio V. Organización del programa

La actualización de enlaces realizada en Supervisión de Tesis y Seguimiento del doctorando, es adecuada.

Criterio VI. Recursos Humanos

La modificación del enlace realizada en los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis es adecuada y dicho enlace funciona correctamente.

- Modificación de las líneas de investigación.

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

01 Modelización molecular, caracterización estructural y reactividad en sistemas químicos

02 Espectroscopía molecular

03 Técnicas espectroscópicas y cromatográficas para el análisis de compuestos químicos de interés industrial, agroalimentario, farmacológico, ambiental y del patrimonio histórico-artístico

04 Aislamiento y síntesis de compuestos bioactivos

05 Funcionalización química superficial de materiales carbonosos y aplicaciones

06 Eliminación/degradación de contaminantes inorgánicos y orgánicos de las aguas mediante procesos de adsorción y catálisis

La modificación unifica las líneas de investigación pasando de las seis líneas de investigación a dos líneas de investigación más generales. La agrupación de líneas de investigación solicitada es razonable y está bien fundamentada. Dicha modificación puede contribuir a una mejor organización del Programa de Doctorado. La propuesta actual es la siguiente:

1 Caracterización Teórica y Análisis de Sistemas Químicos Mediante Modelización Molecular, Técnicas Espectroscópicas y Cromatográficas.

2 Química de Compuestos Inorgánicos y Orgánicos Bioactivos y Nanomateriales con Aplicaciones Tecnológicas y Ambientales

La modificación solicitada en cuanto a los recursos humanos como consecuencia de la jubilación de cinco profesores es razonable. Los datos incluidos en el anexo "RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESORADO" permiten considerar que la baja de dichos profesores no afecta negativamente a las condiciones e indicios de calidad del título, en comparación a los de la memoria verificada y habiendo aumentado el número de tesis dirigidas y sexenios de parte del profesorado.

La modificación de los equipos de investigación incluye cuatro equipos de trabajo en los que el profesorado queda adscrito a una línea de investigación.

Dichas modificaciones se acompañan de la correspondiente actualización de los proyectos activos, ya que se adjunta un documento anexo con el listado de proyectos de investigación vigentes financiados en convocatorias competitivas. De las evidencias aportadas, queda acreditado que más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa (excluidos los invitados y visitantes de corta duración), tienen experiencia investigadora acreditada y sexenio vivo.

Se revisan todos los enlaces de la memoria que ahora funcionan correctamente.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

La actualización de enlaces realizada en los Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos, es adecuada y los mismos funcionan correctamente.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

La actualización de un enlace realizada en el Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos, es adecuada y el mismo funciona correctamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego